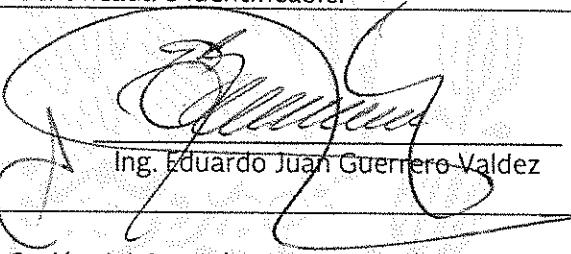




## LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

Versión Pública del contrato DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016 por contener información clasificada como confidencial\*

<b>Unidad administrativa que clasifica:</b>	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
<b>Identificación del documento:</b>	Contrato celebrado bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público número <b>DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016</b>
<b>Partes o secciones clasificadas:</b>	Página tres
<b>Fundamento legal y razones de la clasificación:</b>	Primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por contener información clasificada como confidencial consistente en Datos Personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable.
<b>Nombre y firma del titular del área que clasifica:</b>	 Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdez
<b>Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:</b>	Sesión del Comité celebrada el día 28 de junio de 2017. Resolución número 259/2017 del Comité de Transparencia de la Semarnat.

\*Conforme a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el DOF el 15/04/2016, y su Acuerdo modificatorio publicado en el DOF el 29/07/2016.





CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
“SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO “VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)”.  
  
CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.

CONTRATO PARA “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO DENOMINADO “VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. ENRIQUE LENDO FUENTES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y LA C.P. PATRICIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA, “TURISMO Y CONVENTIONES, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ISAAC RUIZ BULBARELA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. Declara “LA SEMARNAT” bajo protesta de decir verdad:

- 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3 El Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.4 El Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.
- 1.5 Con fecha 2 de septiembre de 2016, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00825 autorizada por la C.P. Patricia González Ramírez, en su carácter de Directora de Operación y Seguimiento a Organismos Internacionales, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, específicamente en la partida presupuestal 38301 (CONGRESOS Y CONVENTIONES), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.



**CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".**

**CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.**

- 1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el Lic. Enrique Lendo Fuentes, en su carácter de Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, designa como Administradora del presente instrumento, a la C.P. Patricia González Ramírez, en su carácter de Directora de Operación y Seguimiento a Organismos Internacionales, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

Este contrato se celebra mediante el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Núm. SEMARNAT-DAC-019/2016 con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el 04 de noviembre de 2016; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Mediante Formato con número de referencia OM/411/2016, el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Oficial Mayor del Ramo autorizó la erogación para la contratación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios por concepto de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos descentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2013, suscrito por el Titular de "LA SEMARNAT".

- 1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;
- 1.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. "EL PROVEEDOR" declara a través de su apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, que:

- 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 44,671 de fecha 9 de enero de 1992, otorgada ante la fe del Lic. Benjamín del Callejo García, Titular de la Notaría Pública No.17 de la Ciudad de Puebla, Puebla, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 162613, el día 1 de septiembre de 1992.

Escriptura Pública Número 33,190 de fecha 23 de noviembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública No.156 de la Ciudad de México, en la cual se protocoliza la designación de miembros del Consejo de Administración y el aumento de capital en su parte variable de "Turismo y Convenciones" Sociedad Anónima de Capital Variable.

Escriptura Pública Número 51,851 de fecha 29 de octubre de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel, Titular de la Notaría Pública No.47 de la Ciudad de México, hace constar la protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Turismo y Convenciones, Sociedad Anónima de Capital Variable y el aumento de capital en su parte fija.

Escriptura Pública Número 52,330 de fecha 7 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Juan Manuel Aspron Pelayo, Titular de la Notaría Pública No.186 de la Ciudad de México, en la cual se protocoliza la



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
“SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO “VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)”.  
CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.

ampliación al objeto social y la consecuente reforma a la cláusula cuarta de los estatutos sociales de “Turismo y Convenciones” Sociedad Anónima de Capital Variable.

- 2.2. El C. Isaac Ruiz Bulbarela, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderado Legal de Turismo y Convenciones, S.A. de C.V, mediante la Escritura Pública Número 45,472 de fecha 11 de octubre de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Juan Manuel Aspron Pelayo, Titular de la Notaría Pública No. 186 de la Ciudad de México.
- 2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes TCO920113 174.
- 2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.5. El C. Isaac Ruiz Bulbarela, en su carácter de Apoderado General, se identifica en este acto con Credencial para Votar con clave de elector [REDACTED], expedido por el Instituto Federal Electoral en el año 2014.
- 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y tiene como objeto social entre otros: la organización de congresos, conferencias profesionales, deportivas y sociales, y el acomodo de los participantes.
- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de “EL PROVEEDOR”, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce el domicilio de “LA SEMARNAT”.
- 2.11. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2016, presentó copia de respuesta, de fecha 08 de noviembre de 2016, con número de folio 16NB3382983, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.12. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 07 de noviembre de 2016, con número de folio 147856168245778576982, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de

Eliminado: 1 palabra.

Fundamento: Art. 116 de la LGTAIP y Art. 113, fracción I, de la LFTAIP.

Motivación: Información confidencial por tratarse de datos personales consistente en clave de elector

F oja 3 |

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".

## CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.

sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

- 2.13. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.
- 2.14. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del SERVICIO.
- 2.15. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.16. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.17. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en ubicado en Calle Ángel Urraza No. 625, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., Teléfono: (55) 51487500. Correo electrónico: ribarra@tcevents.com

### 3. Declaran "LAS PARTES" que:

- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## C L Á U S U L A S

### PRIMERA. - OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 47 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (20 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (10 fojas útiles), Propuesta Técnica (12 fojas útiles) y Propuesta Económica (5 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
 "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
 PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
 CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
 CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
 UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
 22)".

## CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

## SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 5 de noviembre y concluirá el 20 de noviembre, ambos de 2016 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que "LA SEMARNAT" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

## TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$1,767,241.38 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 38/100 M.N.) más la cantidad de \$282,758.62 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M.N. 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: \$2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de \$2,784,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO
Espacio físico para montar 3 oficinas del 6 al 19 de noviembre de 2016	Metros cuadrados (Mt2)	\$23,162.08	\$3,705.93	\$26,868.01
Suministro e instalación de muros en madera recubiertos con tela de algodón de 2.30 metros de altura.	Metro Lineal	\$15,309.68	\$2,449.55	\$17,759.23
Suministro e instalación de puertas interiores de madera de 213 cm de largo, 90 cm de ancho y 3.5 cm de profundidad.	Pieza	\$4,028.86	\$644.62	\$4,673.48
Servicio de hospedaje. - Habitación junior suite en Hotel Radisson Blue. Del 13 al 19 de noviembre de 2016 (6 noches de hospedaje)	Habitación (cuarto noche)	\$11,077.66	\$1,772.43	\$12,850.09
Mesa de 400 x 100 x 72 cm con acabado laminado tipo madera	Pieza	\$13,137.60	\$2,102.02	\$15,239.62
Mesa de 140 x 75 x 72 cm con acabado laminado tipo madera en color negro	Pieza	\$27,712.13	\$4,433.94	\$32,146.07
Sofá negro tapizado en imitación piel de 153 x 84 x 74 cm	Pieza	\$12,480.72	\$1,996.92	\$14,477.64



**CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".**

**CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.**

Sillón individual tapizado en tela color negro de 55 x 55 x 70 cm	Pieza	\$3,941.28	\$630.60	\$4,571.88
Sillón ejecutivo respaldo alto sin cabecera, con descansabrazos, base giratoria.	Pieza	\$2,955.96	\$472.95	\$3,428.91
Sillón para visita con asiento y respaldo acoljinados	Pieza	\$3,941.28	\$630.60	\$4,571.88
Sillón semiejecutivo con asiento y respaldo acoljinados con brazos y base giratoria	Pieza	\$2,200.55	\$352.09	\$2,552.64
Locker metálico de 4 gavetas con cerradura	Pieza	\$1,116.70	\$178.67	\$1,295.37
Mesa metálica para café 90 x 90 x 35 cm	Pieza	\$2,627.52	\$420.40	\$3,047.92
Perchero de madera mediano	Pieza	\$1,412.29	\$225.97	\$1,638.26
Bote de basura	Pieza	\$160.68	\$25.71	\$186.39
Equipo multifuncional Mediano  Impresión a color y blanco y negro con una velocidad de hasta 30 ppm, con bandeja de entrada mínima de 250 hojas, alimentador automático, con una calidad de impresión de hasta 600 x 600 ppp, con funciones de impresión, copia, escaneo, envío digital, ush con acceso fácil.  El servicio deberá incluir el mantenimiento del equipo así como los insumos y los consumibles necesarios durante el periodo de renta del equipo.	Equipo	\$106,787.89	\$17,086.06	\$123,873.95
Servicio de café por 4 horas para 15 personas, en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,	Servicio de café	\$10,499.21	\$1,679.87	\$12,179.08
Servicio de catering para 50 personas en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,	Servicio de catering	\$27,500.00	\$4,400.00	\$31,900.00
Servicio de desayuno para 15 personas en el Hotel Radisson Blue de Marrakech, Marruecos	Servicio de desayuno	\$11,557.50	\$1,849.20	\$13,406.70
Servicio de cena de 3 tiempos para 20 personas en el Restaurante Lotus Privilige en Marrakech, Marruecos	Servicio de cena	\$37,744.00	\$6,039.04	\$43,783.04
Renta de un automóvil con operador disponible las 24 horas del día, con capacidad de hasta 7 pasajeros, gasolina incluida, equipado con aire acondicionado, chofer, seguro de cobertura amplia, cinturones de seguridad. Modelo no menor a 2014.	Renta por día	\$11,339.00	\$1,814.24	\$13,153.24

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

**CUARTA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir del 6 al 19, ambos de noviembre de 2016, en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
 "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
 PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
 CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
 CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
 UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
 22)".

CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.

#### QUINTA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administradora del Contrato al correo electrónico [patricia.gonzalez@semarnat.gob.mx](mailto:patricia.gonzalez@semarnat.gob.mx), o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### SEXTA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario, financiero de su elección, en virtud del acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por "LA SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".

## CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.

la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "LA SEMARNAT" copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" por este medio.

Independientemente de lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA SEMARNAT" escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de "LA SEMARNAT" a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado "EL PROVEEDOR".

### SÉPTIMA. - PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

### OCTAVA. - ANTICIPO

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

### NOVENA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrá por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

### DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de C.P. Patricia González Ramírez, en su carácter de Directora de Operación y Seguimiento a Organismos Internacionales, o quien la sustituya en el cargo, quien fue designada como

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".

CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.

Administrador(a) del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que la Administradora del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema eScinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por la Administradora del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

#### DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas. Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas

Foja 91

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".

## CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.

originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificadorio respectivo, el endoso o documento modificadorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

### DÉCIMA SEGUNDA. - PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

### DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

### DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".

CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.

relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.

8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substancialización de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

F oja 11 |



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
 "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
 PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
 CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
 CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
 UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
 22)".

**CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.**

**DÉCIMA QUINTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil debidamente pagada, en original y copia para el expediente, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de este contrato, incluido el I.V.A., a más tardar el día de inicio de la vigencia. Este documento deberá ser entregado en a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales a más tardar el 4 de noviembre de 2016.

**DÉCIMA SEXTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

**DÉCIMA SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
Por atraso en los plazos y horarios establecidos para la entrega del servicio objeto de la contratación	3% por cada hora de atraso en la entrega de los servicios, sobre el valor total de los servicios no entregados

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema eScinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
“SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO “VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)”.  
CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.

la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare “EL PROVEEDOR” por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR”.

#### DÉCIMA OCTAVA. - DEDUCCIONES

“LA SEMARNAT” podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de los casos concretos especificados en el “Anexo Único” y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Por la prestación parcial del servicio	1% (uno por ciento)
Por la prestación deficiente del servicio	1% (uno por ciento)

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a “EL PROVEEDOR” que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

#### DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y “EL PROVEEDOR” está de acuerdo en que “LA SEMARNAT” podrá en cualquier momento, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que “LA SEMARNAT” inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si “EL PROVEEDOR” no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Si “EL PROVEEDOR” no entrega la póliza de responsabilidad civil conforme al plazo estipulado en el presente contrato.
- C. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- D. Si “EL PROVEEDOR” es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si “EL PROVEEDOR” cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de “LA SEMARNAT”.



**CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".**

**CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.**

- F. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- G. Si "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- H. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.
- I. Si durante la vigencia del contrato, el servicio no se presta un día

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

**VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.



**CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.**  
**"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
 PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
 CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
 CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
 UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
 22)".**

**CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.**

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento. Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA SEMARNAT" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS**

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujetas la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016. "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP- 22)".

### CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior; en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

### VIGÉSIMA TERCERA. - CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".

CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.

**VIGÉSIMA CUARTA. - AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES**

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

**VIGÉSIMA QUINTA. - INTERVENCIÓN**

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal; garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 113, 114, 116 y 117 de esta Ley.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".

## CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o bienes adquiridos y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

## VIGÉSIMA OCTAVA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariamente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

## VIGÉSIMA NOVENA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".

**CONTRATO DGRMIS- DAC-UCAI-004/2016.**

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

**TRIGÉSIMA. - CONCILIACIÓN**

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de ésta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN**

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en él mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 20 FOJAS ÚTILES Y 27 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 47, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR "LA SEMARNAT".

Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez.  
Director General de Recursos Materiales,  
Inmuebles y Servicios.

POR "EL PROVEEDOR".

C. Isaac Ruiz Bulbareña.  
Apoderado Legal  
"Turismo y Convenciones, S.A. de C.V."

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.  
"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA  
CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-  
22)".

CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016.

Lic. Enrique Lendo Fuentes.  
Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos  
Internacionales.

Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera.  
Director de Adquisiciones y Contratos.

C. P. Patricia González Ramírez.  
Directora de Operación y Seguimiento a  
Organismos Internacionales.  
Administradora del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-UCAI-004/2016, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.". - CONSTE.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)

#### 1.- NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"

#### 2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La SEMARNAT requiere la contratación del servicio integral para la participación de México en el evento denominado "Vigésima Segunda Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP-22)" que se llevarán a cabo del 7 al 18 de noviembre de 2016 en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO:

El objetivo por el cual la COP ha sido establecida es orientar los esfuerzos de los países que son "Partes" de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático para actuar contra el cambio climático, o sea, es impedir la interferencia «peligrosa» del ser humano en el sistema climático.

#### 3.- PERIODO DE CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 20 de noviembre de 2016.

Los servicios se prestarán del 6 al 19 de noviembre de 2016.

#### 4.- MONTO DE LA CONTRATACIÓN

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$2'050,000.00	\$2'784,000.00

Los montos señalados incluyen impuesto al valor agregado e impuesto sobre hospedaje.

#### 5.- LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los servicios se proporcionaron en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos.

#### 6.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ CUMPLIR:

El LICITANTE deberá acreditar que tiene 1 año de experiencia mínima en la prestación de servicios similares al objeto de esta contratación, adjuntando copia a su propuesta, de contratos o documentos que acrediten la experiencia.

Para acreditar el cumplimiento de los contratos deberán de adjuntar carta de satisfacción o liberación de póliza de garantía de los contratos antes mencionados, celebrados con dependencia o entidades del gobierno federal.

#### 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### A.- SEDE

Renta en un espacio en el lugar sede del evento ubicado en Bab Ighili en Marrakech, Marruecos, espacio en el cual se instalará la oficina de trabajo de la Delegación Mexicana, la cual deberá reunir las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS DE RENTA	CANTIDAD MÍNIMA DE MT2	CANTIDAD MÁXIMA MT2
Espacio físico para montar 2 oficinas y 1 área de recepción 6 al 19 de noviembre de 2016.	Metros cuadrados (Mt2)	13	50	60

Características:

- Las oficinas deberán de contar con el servicio eléctrico y con cableado para voz y datos (nodos) para instalación de líneas telefónicas e internet.
- Alfombra, de color gris jaspeado
- Muros 2.5 mt de altura definición exterior recubiertos e interior de algodón
- 1 acceso de doble puerta con llave
- 1 Señalización a la entrada con el nombre de México y la bandera nacional
- 1 Medidor de Electricidad
- 10 Toma corriente (eléctrica) de 16 amperes
- 9 de bases para focos con sus focos 2 x 26 W
- 1 Conexión Wired a 2 MB de acceso a Internet Garantizado (VLAN dedicada a la delegación)
- Cableado RJ45 para una serie de puntos que no podrá exceder 1/10 de la superficie total de la oficina. (Switch (s) y el cable (s) RJ45 de 1 a 10 metros lineales incluido).

- Internet Inalámbrico de alta capacidad para conexión 30 a 50 conexiones simultáneas con un ancho de banda dedicado de 10Mbps

#### B.- MUROS (ADAPTACIONES)

El espacio físico señalado en el inciso A de estas especificaciones técnicas, deberá adaptarse con la colocación de divisiones (muros) para delimitar 2 oficinas y 1 área de recepción y se colocarán puertas para el acceso de acuerdo al plano anexo.

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	CANTIDAD MÍNIMA DE MT.	CANTIDAD MÁXIMA DE MT.
Suministro e instalación de muros en madera recubiertos con tela de algodón de 2.30 metros de altura,	Metro Lineal	13	10	12
Suministro e instalación de puertas interiores de madera de 213 cm de largo, 90 cm de ancho y 3.5 cm de profundidad.	Pieza	13	2	3

La SEMARNAR proporcionará a los LICITANTES, el plano de la distribución de las oficinas, el cual se anexa a las presentes especificaciones técnicas.

#### C.- SERVICIO DE HOSPEDAJE:

EL LICITANTE, deberá contratar el Hotel Radisson Blue, ubicado en 166-176 Avenue Mohamed V, Gueliz, 40000 Marrakech, Marruecos, para la reservación de lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMO de cuarto-noche	CANTIDAD MAXIMO de cuarto-noche
Servicio de hospedaje - Habitación junior suite en Hotel Radisson Blue. Del 13 al 19 de noviembre de 2016 (6 noches de hospedaje)	Habitación (cuarto-noche)	5	6

#### D.- MOBILIARIO

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Mesa de 400 x 100 x 72 cm con acabado laminado tipo madera	Pieza	13	2	2
Mesa de 140 x 75 x 72 cm con acabado laminado tipo madera en color negro	Pieza	13	1	2
Sofá negro tapizado en imitación piel de 153 x 84 x 74 cm	Pieza	13	1	2
Sillón individual tapizado en tela color negro de 55 x 55	Pieza	13	2	4

000 24

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS DE RENTA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA
x 70 cm				
Sillón ejecutivo respaldo alto sin cabecera, con descansabrazos, base giratoria.	Pieza	13	1	2
Sillón para visita con asiento y respaldo acoljinados	Pieza	13	2	4
Sillón semiejecutivo con asiento y respaldo acoljinados con brazos y base giratoria	Pieza	13	15	25
Locker metálico de 4 gavetas con cerradura	Pieza	13	1	1
Mesa metálica para café 90 x 90 x 35 cm	Pieza	13	1	1
Perchero de madera mediano	Pieza	13	3	6
Bote de basura	Pieza	13	4	6

EL LICITANTES se compromete a proporcionar el mobiliario solicitado por la SEMARNAT, la cual incluirá el traslado y montaje en el lugar sede del evento, en las oficinas que se mencionan en el punto A de estas especificaciones técnicas, las cuales se instalaran en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,

#### E.- EQUIPO DE IMPRESIÓN

EL LICITANTES se compromete a proporcionar durante la vigencia del contrato el siguiente equipo de impresión:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS DE RENTA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA
Equipo multifuncional Mediano Impresión a color y blanco y negro con una velocidad de hasta 30 ppm; con bandeja de entrada mínima de 250 hojas, alimentador automático, con una calidad de impresión de hasta 600 x 600 ppp, con funciones de impresión, copia, escaneo, envío digital, usb con acceso fácil. El servicio deberá incluir el mantenimiento del equipo así como los insumos y los consumibles necesarios durante el periodo de renta del equipo.	Equipo	13	1	2

EL LICITANTE se compromete a proporcionar el equipo solicitado por la SEMARNAT, la cual incluirá el traslado y montaje en el lugar sede del evento, en las oficinas que se mencionan en el punto A de estas especificaciones técnicas, las cuales se instalaran en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,

## F.- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS
Servicio de café por 4 horas para 15 personas, en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,	Servicio de café	3	5
Servicio de catering para 50 personas en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,	Servicio de catering	1	1
Servicio de desayuno para 15 personas en el Hotel Radisson Blue de Marrakech, Marruecos	Servicio de desayuno	1	2
Servicio de cena de 3 tiempos para 20 personas en el Restaurante Lotus Priviliege en Marrakech, Marruecos	Servicio de cena	1	1

## G.- SERVICIO DE TRANSPORTE

EL LICITANTE se compromete a proporcionar el servicio de transporte, el servicio deberá ser contratado con kilometraje libre y chofer por el tiempo requerido, que deberá incluir gastos directos como son gasolina, peaje, pago de estacionamiento.

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Renta de un automóvil tipo Van con operador disponible las 24 horas del día, con capacidad de hasta 7 pasajeros, gasolina incluida, equipado con aire acondicionado, chofer, seguro de cobertura amplia, cinturones de seguridad. Modelo no menor a 2014.	Renta por día	3	7

Los conceptos y cantidades señaladas en el presente Anexo Técnico, son informativas para efectos de cotización, la SEMARNAT podrá aumentar o disminuir los conceptos y/o las cantidades de acuerdo a las necesidades siempre y cuando no se rebase el monto máximo del contrato.

## 8.- PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse de acuerdo a lo siguiente:

## a) Cantidad mínimas:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÍNIMO
Espacio físico para montar 3 oficinas del 6 al 19 de noviembre de 2016	Metros cuadrados (Mt2)	13		50	

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÍNIMO
Suministro e instalación de muros en madera recubiertos con tela de algodón de 2.30 metros de altura.	Metro Lineal	13		10	
Suministro e instalación de puertas interiores de madera de 213 cm de largo, 90 cm de ancho y 3.5 cm de profundidad.	Pieza	13		2	
Servicio de hospedaje.- Habitación junior suite en Hotel Radisson Blue. Del 13 al 19 de noviembre de 2016 (6 noches de hospedaje)	Habitación (cuarto-noche)	N/A		6	
Mesa de 400 x 100 x 72 cm con acabado laminado tipo madera	Pieza	13		2	
Mesa de 140 x 75 x 72 cm con acabado laminado tipo madera en color negro	Pieza	13		1	
Sofá negro tapizado en imitación piel de 153 x 84 x 74 cm	Pieza	13		1	
Sillón individual tapizado en tela color negro de 55 x 55 x 70 cm	Pieza	13		2	
Sillón ejecutivo respaldo alto sin cabecera, con descansabrazos, base giratoria.	Pieza	13		1	
Sillón para visita con asiento y respaldo acoljinados	Pieza	13		2	
Sillón semilejutivo con asiento y respaldo acoljinados con brazos y base giratoria	Pieza	13		15	
Locker metálico de 4 gavetas con cerradura	Pieza	13		1	
Mesa metálica para café 90 x 90 x 35 cm	Pieza	13		1	
Perchero de madera mediano	Pieza	13		3	
Bote de basura	Pieza	13		4	
<b>Equipo multifuncional Mediano</b> Impresión a color y blanco y negro con una velocidad de hasta 30 ppm, con bandeja de entrada mínima de 250 hojas, alimentador automático, con una calidad de impresión de hasta 600 x 600 ppp, con funciones de impresión, copia, escaneo, envío digital, usb con acceso fácil. El servicio deberá incluir el mantenimiento del equipo así como los insumos y los consumibles necesarios durante el periodo de renta del equipo.	Equipo	13		1	
Servicio de café por 4 horas para 15 personas, en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,	Servicio de café	N/A		3	
Servicio de catering para 50 personas en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,	Servicio de catering	N/A		1	
Servicio de desayuno para 15 personas en el Hotel Radisson Blue de Marrakech, Marruecos	Servicio de desayuno	N/A		1	
Servicio de cena de 3 tiempos para 20 personas en el Restaurante Lotus Privilige en Marrakech, Marruecos	Servicio de cena	N/A		1	

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÍNIMO
Renta de un automóvil con operador disponible las 24 horas del día, con capacidad de hasta 7 pasajeros, gasolina incluida, equipado con aire acondicionado, chofer, seguro de cobertura amplia, cinturones de seguridad. Modelo no menor a 2014.	Renta por día	3		3	
Subtotal gravado					
IVA 16%					
Total con IVA					

## b) Cantidad máximas:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO
Espacio físico para montar 3 oficinas del 6 al 19 de noviembre de 2016	Metros cuadrados (Mt2)	13		60	
Suministro e instalación de muros en madera recubiertos con tela de algodón de 2.30 metros de altura,	Metro Lineal	13		12	
Suministro e instalación de puertas interiores de madera de 213 cm de largo, 90 cm de ancho y 3.5 cm de profundidad.	Pieza	13		3	
Servicio de hospedaje. Habitación junior suite en Hotel Radisson Blue. Del 13 al 19 de noviembre de 2016 (6 noches de hospedaje)	Habitación (cuarto-noche)	N/A		6	
Mesa de 400 x 100 x 72 cm con acabado laminado tipo madera	Pieza	13		2	
Mesa de 140 x 75 x 72 cm con acabado laminado tipo madera en color negro	Pieza	13		2	
Sofá negro tapizado en imitación piel de 153 x 84 x 74 cm	Pieza	13		2	
Sillón individual tapizado en tela color negro de 55 x 55 x 70 cm	Pieza	13		4	
Sillón ejecutivo respaldo alto sin cabecera, con descansabrazos, base giratoria.	Pieza	13		2	
Sillón para visita con asiento y respaldo acoljinados	Pieza	13		4	
Sillón semiejecutivo con asiento y respaldo acoljinados con brazos y base giratoria	Pieza	13		25	
Locker metálico de 4 gavetas con cerradura	Pieza	13		1	
Mesa metálica para café 90 x 90 x 35 cm	Pieza	13		6	
Perchero de madera mediano	Pieza	13		6	
Bote de basura	Pieza	13			

Equipo multifuncional Mediano Impresión a color y blanco y negro con una velocidad de hasta 30 ppm, con bandeja de entrada mínima de 250 hojas, alimentador automático, con una calidad de impresión de hasta 600 x 600 ppp, con funciones de impresión, copia, escaneo, envío digital, usb con acceso fácil. El servicio deberá incluir el mantenimiento del equipo así como los insumos y los consumibles necesarios durante el periodo de renta del equipo.	Equipo	13		2	
Servicio de café por 4 horas para 15 personas, en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,	Servicio de café	N/A		5	
Servicio de catering para 50 personas en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,	Servicio de catering	N/A		1	
Servicio de desayuno para 15 personas en el Hotel Radisson Blue de Marrakech, Marruecos	Servicio de desayuno	N/A		2	
Servicio de cena de 3 tiempos para 20 personas en el Restaurante Lotus Priviliege en Marrakech, Marruecos	Servicio de cena	N/A		1	
Renta de un automóvil con operador disponible las 24 horas del día, con capacidad de hasta 7 pasajeros, gasolina incluida, equipado con aire acondicionado, chofer, seguro de cobertura amplia, cinturones de seguridad. Modelo no menor a 2014.	Renta por día	7		7	
Subtotal gravado					
IVA 16%					
Total con IVA					

#### 9.- NORMAS APLICABLES Y PRUEBAS

No se requieren los servicios conforme a normas, por lo que se verificará que los servicios se presten de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas.

No se requieren aplicar pruebas para la contratación de los servicios.

#### 10.- FORMA DE PAGO

Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador (a) del contrato, de la factura correspondiente y de conformidad de que los servicios se encuentren debidamente devengados.

#### 11.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como cualquier otra

responsabilidad deberá presentar una póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. Esta garantía será indivisible para cada uno de los conceptos señalados en el presente Anexo Técnico.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder por una responsabilidad civil deberá presentar una póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, esta fianza deberá ser entregada a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales a más tardar el 4 de noviembre de 2016.

#### 12.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor incurriera en algún atraso en los plazos y horarios establecidos para la entrega del servicio objeto de la contratación, le será aplicable una pena convencional equivalente al 3% (tres por ciento) por cada hora de atraso en la entrega de los servicios, sobre el valor total de los servicios no entregados.

#### 13.- DEDUCCIONES AL PAGO

LA SEMARNAT aplicará deducciones al pago por el 1% (uno por ciento) por lo siguiente:

- Por la prestación parcial del servicio.
- Por la prestación deficiente del servicio.

#### 14.- ASPECTOS CON LOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

El proveedor se obligara a cumplir con las siguientes especificaciones:

- a) Ser puntual en el horario requerido, es decir, iniciar puntualmente con los servicios requeridos atendiendo a lo siguiente:
  - b) Con la calidad del servicio y la calidad de sus productos.
  - c) Con la limpieza de las mesas y sus productos colocados de manera ordenada.

#### 15.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- Cuando el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento del contrato.
- Cuando el importe de las penas convencionales alcance el 10% del monto total.
- Si durante la vigencia del contrato, el servicio no se presta un día.
- Cuando el proveedor no entregue la póliza de responsabilidad civil.

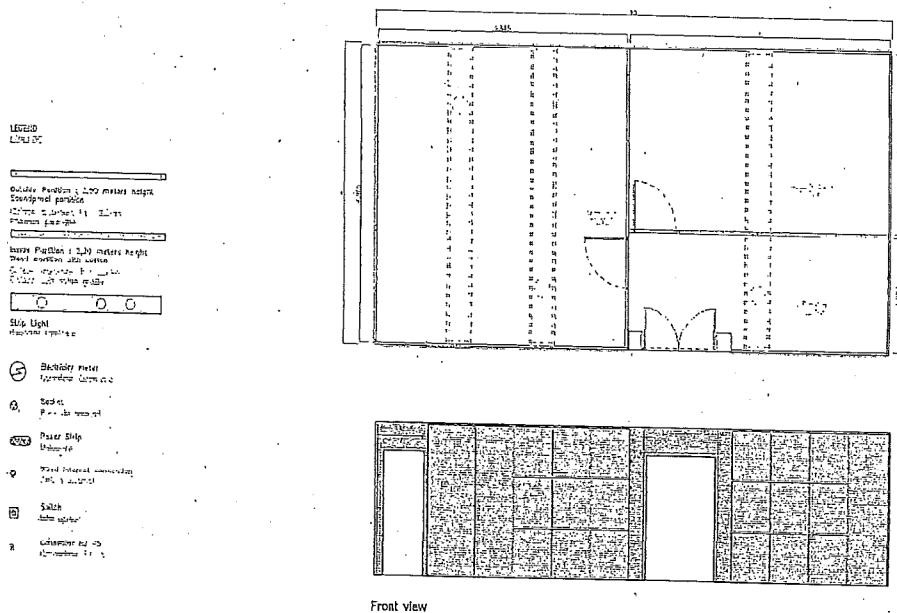
#### 16.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

600 30

El LICITANTE deberá presentar el Curriculum Vitae del coordinador que se designe para asistir al evento, debiendo proporcionar datos de contacto para que se pueda contactar las 24 horas. El coordinador designado deberá permanecer en la ciudad de Marrakech, Marruecos cuando ménos del 6 al 19 de noviembre de 2016.

17.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Paloma González Ramírez, Directora de Operación y Seguimiento a Organismos Internacionales, o en su defecto quien la sustituya, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, quien que será apoyada por funcionarios de la SEMARNAT.



000 31



SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"

SEMARNAT-DAC-019/2016

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.

RFC: TCO-920113-174

## PROPIUESTA ECONÓMICA

Fecha: Ciudad de México a 28 de octubre de 2016.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-019/2016

1

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS  
SEMARNAT

El que suscribe en mi carácter de representante legal de la empresa Turismo y Convenciones S.A de C.V., presento en tiempo y forma requerida, y bajo protesta de decir verdad la siguiente Propuesta Económica, tomando como base todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de la presente convocatoria, mismos que se presentan a continuación:

## a) Cantidades Mínimas:

No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÍNIMO
1	Espacio físico para montar 3 oficinas del 6 al 19 de noviembre de 2016.	Metros cuadrados (Mt2)	13	\$23,162.08	50	\$1,158,104.00
2	Suministro e instalación de muros en madera recubiertos con tela de algodón de 2.30 metros de altura,	Metro Lineal	13	\$15,309.68	10	\$153,096.83
3	Suministro e instalación de puertas interiores de madera de 213 cm de largo, 90 cm de ancho y 3.5 cm de profundidad.	Pieza	13	\$4,028.86	2	\$8,057.73
4	Servicio de Hospedaje. - Habitación junior suite en el Hotel Radisson Blue. Del 13 al 19 de noviembre de 2016 (6 noches de hospedaje).	Habitación (cuarto-noche)	N/A	\$11,077.66	6	\$66,465.96
5	Mesa de 400 x 100 x 72 cm con acabado laminado tipo madera	Pieza	13	\$13,137.60	2	\$26,275.20
6	Mesa de 140 x 75 x 72 cm con acabado laminado tipo madera en color negro	Pieza	13	\$27,712.13	1	\$27,712.13

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
 MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"  
 SEMARNAT-DAC-019/2016

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.

RFC: TCO-920113-174

7	Sofá negro tapizado en imitación piel de 153 x 84 x 74 cm	Pieza	13	\$12,480.72	1	\$12,480.72
8	Sillón individual tapizado en tela color negro de 55 x 55 x 70 cm	Pieza	13	\$3,941.28	2	\$7,882.56
9	Sillón ejecutivo respaldo alto sin cabecera, con descansabrazos, base giratoria	Pieza	13	\$2,955.96	1	\$2,955.96
10	Sillón para visitas con asiento y respaldo acoljinados	Pieza	13	\$3,941.28	2	\$7,882.56
11	Sillón semiejecutivo con asiento y respaldo acoljinados con brazos y base giratoria	Pieza	13	\$2,200.55	15	\$33,008.25
12	Locker metálico de 4 gavetas con cerradura	Pieza	13	\$1,116.70	1	\$1,116.70
13	Mesa metálica para café 90 x 90 x 35 cm	Pieza	13	\$2,627.52	1	\$2,627.52
14	Perchero de madera mediano	Pieza	13	\$1,412.29	3	\$4,236.87
15	Bote de basura	Pieza	13	\$160.68	4	\$642.72
16	Equipo multifuncional Mediano Impresión a color y blanco y negro con una velocidad de hasta 30 ppm, con bandeja de entrada mínima de 250 hojas, alimentador automático, con una calidad de impresión de hasta 600 x 600 ppp, con funciones de impresión, copia, escaneo, envío digital, usb con acceso fácil. El servicio deberá incluir el mantenimiento del equipo así como los insumos y los consumibles necesarios durante el periodo de renta del equipo.	Equipo	13	\$106,787.89	1	\$106,787.89
17	Servicio de café por 4 horas para 15 personas, en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos	Servicio de café	N/A	\$10,499.21	3	\$31,497.63
18	Servicio de catering para 50 personas en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos	Servicio de catering	N/A	\$27,500.00	1	\$27,500.00
19	Servicio de desayuno para 15 personas en el Hotel Radisson Blue de Marrakech, Marruecos	Servicio de desayuno	N/A	\$11,557.50	1	\$11,557.50
20	Servicio de cena de 3 tiempos para 20 personas en el Restaurante Lotus Privilege en Marrakech, Marruecos	Servicio de cena	N/A	\$37,744.00	1	\$37,744.00

2

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
 MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"  
 SEMARNAT-DAC-019/2016  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.  
 RFC: TCO-920113-174



000 33

21	Renta de un automóvil con operador disponible las 24 horas del día, con capacidad de hasta 7 pasajeros, gasolina incluida, equipado con aire acondicionado, chofer, seguro de cobertura amplia, cinturones de seguridad. Modelo no menor a 2014.	Renta por día	3	\$11,339.00	3	\$34,017.00
				Subtotal gravado		\$1,761,649.73
				IVA 16%		\$281,863.96
				Total con IVA		\$2,043,513.69

3

Importe con letra: Un millón setecientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 73/100 M.N. antes de IVA.

b) Cantidades Máximas:

No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO
1	Espacio físico para montar 3 oficinas del 6 al 19 de noviembre de 2016.	Metros cuadrados (Mt <sup>2</sup> )	13	\$23,162.08	60	\$1,389,724.80
2	Suministro e instalación de muros en madera recubiertos con tela de algodón de 2.30 metros de altura,	Metro Lineal	13	\$15,309.68	12	\$183,716.20
3	Suministro e instalación de puertas interiores de madera de 213 cm de largo, 90 cm de ancho y 3.5 cm de profundidad.	Pieza	13	\$4,028.86	3	\$12,086.59
4	Servicio de Hospedaje. - Habitación junior suite en el Hotel Radisson Blue. Del 13 al 19 de noviembre de 2016 (6 noches de hospedaje).	Habitación (cuarto-noche)	N/A	\$11,077.66	6	\$66,465.96
5	Mesa de 400 x 100 x 72 cm con acabado laminado tipo madera	Pieza	13	\$13,137.60	2	\$26,275.20
6	Mesa de 140 x 75 x 72 cm con acabado laminado tipo madera en color negro	Pieza	13	\$27,712.13	2	\$55,424.26
7	Sofá negro tapizado en imitación piel de 153 x 84 x 74 cm	Pieza	13	\$12,480.72	2	\$24,961.44

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
 MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"  
 SEMARNAT-DAC-019/2016

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.  
 RFC: TCO-920113-174

8	Sillón individual tapizado en tela color negro de 55 x 55 x 70 cm	Pieza	13	\$3,941.28	4	\$15,765.12
9	Sillón ejecutivo respaldo alto sin cabecera, con descansabrazos, base giratoria	Pieza	13	\$2,955.96	2	\$5,911.92
10	Sillón para visitas con asiento y respaldo acoljinados	Pieza	13	\$3,941.28	4	\$15,765.12
11	Sillón semiejecutivo con asiento y respaldo acoljinados con brazos y base giratoria	Pieza	13	\$2,200.55	25	\$55,013.75
12	Locker metálico de 4 gavetas con cerradura	Pieza	13	\$1,116.70	1	\$1,116.70
13	Mesa metálica para café 90 x 90 x 35 cm	Pieza	13	\$2,627.52	1	\$2,627.52
14	Perchero de madera mediano	Pieza	13	\$1,412.29	6	\$8,473.74
15	Bote de basura	Pieza	13	\$160.68	6	\$964.08
16	Equipo multifuncional Mediano Impresión a color y blanco y negro con una velocidad de hasta 30 ppm, con bandeja de entrada mínima de 250 hojas, alimentador automático, con una calidad de impresión de hasta 600 x 600 ppp, con funciones de impresión, copia, escaneo, envío digital, usb con acceso fácil. El servicio deberá incluir el mantenimiento del equipo así como los insumos y los consumibles necesarios durante el periodo de renta del equipo.	Equipo	13	\$106,787.89	2	\$213,575.78
17	Servicio de café por 4 horas para 15 personas, en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos	Servicio de café	N/A	\$10,499.21	5	\$52,496.05
18	Servicio de catering para 50 personas en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos	Servicio de catering	N/A	\$27,500.00	1	\$27,500.00
19	Servicio de desayuno para 15 personas en el Hotel Radisson Blue de Marrakech, Marruecos	Servicio de desayuno	N/A	\$11,557.50	2	\$23,115.00
20	Servicio de cena de 3 tiempos para 20 personas en el Restaurante Lotus Privilege en Marrakech, Marruecos	Servicio de cena	N/A	\$37,744.00	1	\$37,744.00
21	Renta de un automóvil con operador disponible las 24 horas del día, con capacidad de hasta 7 pasajeros, gasolina incluida, equipado con aire acondicionado, chofer, seguro de cobertura amplia, cinturones de seguridad. Modelo no menor a 2014.	Renta por día	7	\$11,339.00	7	\$79,373.00

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
 MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"  
 SEMARNAT-DAC-019/2016  
 INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.  
 RFC: TCO-920113-174

Subtotal gravado	\$2,298,096.23
IVA 16%	\$367,695.40
Total con IVA	\$2,665,791.63

5

Importe con letra: Dos millones doscientos noventa y ocho mil noventa y seis pesos 23/100 M.N. antes de IVA.

Notas:

- PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.
- PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT.
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGÉNTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación de los servicios

Este documento contiene la propuesta económica para la contratación del SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"

Atentamente

Ibarra

Roberto Ibarra Zamorano  
 RFC: IAZR560221  
 Representante Legal  
 Turismo y Convenciones S.A. de C.V.

JK

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"  
SEMARNAT-DAC-019/2016

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.  
RFC: TCO-920113-174



MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$2'050,000.00	\$2'784,000.00

2

Los montos señalados incluyen impuesto al valor agregado e impuesto sobre hospedaje.

#### 5.- LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los servicios se proporcionarán en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos.

#### 6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE DEBERÁ CUMPLIR:

TURISMO Y CONVENCIONES S.A. DE C.V., acredita que tiene 1 año de experiencia mínima en la prestación de servicios similares al objeto de esta contratación, adjuntando copia a la propuesta, independientemente de los presentados en el apartado "Mecanismo de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes", rubro 2 "Experiencia y Especialidad del Licitante", los Contratos: a) SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE LA "XXVIII MDC" (XXVIII CONFERENCIA MUNDIAL DE DIRECTORES DE CASAS DE MONEDA, 2014), b) SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DÉCIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (COP-12) y c) SERVICIOS INTEGRALES MOTIVO DE LA VIGÉSIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP 20).

Para acreditar el cumplimiento de los contratos Turismo y Convenciones S.A. de C.V., adjunta liberación de póliza de garantía de los contratos antes mencionados, celebrados con CASA DE MONEDA DE MÉXICO y la SEMARNAT.

#### 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### A.- SEDE

Renta en un espacio en el lugar sede del evento ubicado en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos, espacio en el cual se instalará la oficina de trabajo de la Delegación Mexicana, la cual deberá reunir las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	CANTIDAD MÍNIMA MT2	CANTIDAD MÁXIMA MT2
Espacio físico para montar 3 oficinas del 6 al 19 de noviembre de 2016.	Metros cuadrados (Mt2)	13	50	60

Características:

- Las oficinas deberán de contar con el servicio eléctrico y con cableado para voz y datos (nodos) para instalación de líneas telefónicas e internet.
- Alfombra, de color gris jaspeado

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
 MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"

SEMARNAT-DAC-019/2016

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.

RFC: TCO-920113-174

3

- Muros 2.5 mt de altura definición exterior recubiertos e interior de algodón
- 1 acceso de doble puerta con llave
- 1 Señalización a la entrada con el nombre de México y la bandera nacional
- 1 Medidor de Electricidad
- 10 Toma corriente (eléctrica) de 16 amperes
- 9 de bases para focos con sus focos 2 x 26 W
- 1 Conexión Wired a 2 MB de acceso a Internet Garantizado (VLAN dedicada a la delegación)
- Cableado RJ45 para una serie de puntos que no podrá exceder 1/10 de la superficie total de la oficina.  
 (Switch (s) y el cable (s) RJ45 de 1 a 10 metros lineales incluido).
- Internet Inalámbrico de alta capacidad para conexión 30 a 50 conexiones simultáneas con un ancho de banda dedicado de 10Mbps

#### B.- MUROS (ADAPTACIONES)

El espacio físico señalado en el inciso A de estas especificaciones técnicas, deberá adaptarse con la colocación de divisiones (muros) para delimitar 2 oficinas y 1 área de recepción y se colocarán puertas para el acceso de acuerdo al plano anexo.

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	CANTIDAD MÍNIMA MT	CANTIDAD MÁXIMA MT
Suministro e instalación de muros en madera recubiertos con tela de algodón de 2.30 metros de altura,	Metro Lineal	13	10	12
Suministro e instalación de puertas interiores de madera de 213 cm de largo, 90 cm de ancho y 3.5 cm de profundidad.	Pieza	13	2	3

La SEMARNAT proporcionará a Turismo y Convenciones S.A. de C.V., el plano de la distribución de las oficinas, el cual se anexa a las presentes especificaciones técnicas.

#### C.- SERVICIO DE HOSPEDAJE:

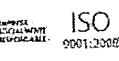
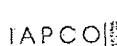
TURISMO Y CONVENCIONES S.A. DE C.V., deberá contratar el Hotel Radisson Blue, ubicado en 166-176 Avenue Mohamed V, Gueliz, 40000 Marrakech,  
 Marruecos, para la reservación de lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
		mínimo de cuartos noche	máximo de cuartos noche
Servicio de Hospedaje.- Habitación junior suite en el Hotel Radisson Blue. Del 13 al 19 de noviembre de 2016 (6 noches de hospedaje).	Habitación (cuarto-noche)	6	6

#### D.- MOBILIARIO



+52 55 5148-7500  
 @tceexperiences  
 T&C  
[www.tcevents.com](http://www.tcevents.com)



SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)".

SEMARNAT-DAC-019/2016

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.

RFC: TCO-920113-174

4

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Mesa de 400 x 100 x 72 cm con acabado laminado tipo madera	Pieza	13	2	2
Mesa de 140 x 75 x 72 cm con acabado laminado tipo madera en color negro	Pieza	13	1	2
Sofá negro tapizado en imitación piel de 153 x 84 x 74 cm	Pieza	13	1	2
Sillón individual tapizado en tela color negro de 55 x 55 x 70 cm	Pieza	13	2	4
Sillón ejecutivo respaldo alto sin cabecera, con descansabrazos, base giratoria	Pieza	13	1	2
Sillón para visitas con asiento y respaldo acoljinados	Pieza	13	2	4
Sillón semiejecutivo con asiento y respaldo acoljinados con brazos y base giratoria	Pieza	13	15	25
Locker metálico de 4 gavetas con cerradura	Pieza	13	1	1
Mesa metálica para café 90 x 90 x 35 cm	Pieza	13	1	1
Perchero de madera mediano	Pieza	13	3	6
Bote de basura	Pieza	13	4	6

EL LICITANTE se compromete a proporcionar el mobiliario solicitado por la SEMARNAT, la cual incluirá el traslado y montaje en el lugar sede del evento, en las oficinas que se mencionan en el punto A de estas especificaciones técnicas, las cuales se instalarán en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,

#### E.- EQUIPO DE IMPRESIÓN

TURISMO Y CONVENCIONES S.A. DE C.V., se compromete a proporcionar durante la vigencia del contrato el siguiente equipo de impresión:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
Equipo multifuncional Mediano Impresión a color y blanco y negro-con una velocidad de hasta 30 ppm, con bandeja de entrada mínima de 250 hojas, alimentador automático, con una calidad de impresión de hasta 600 x 600 ppp, con funciones de impresión, copia, escaneo, envío digital, usb con acceso fácil. El servicio deberá incluir el mantenimiento del equipo así como los insumos y los consumibles necesarios durante el periodo de renta del equipo.	Equipo	13	1	2

EL LICITANTE se compromete a proporcionar el equipo solicitado por la SEMARNAT, la cual incluirá el traslado y montaje en

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"

SEMARNAT-DAC-019/2016

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.

RFC: TCO-920113-174

el lugar sede del evento, en las oficinas que se mencionan en el punto A de estas especificaciones técnicas, las cuales se instalarán en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos,

5

#### F.- SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Servicio de café por 4 horas para 15 personas, en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos	Servicio de café	3	5
Servicio de catering para 50 personas en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos	Servicio de catering	1	1
Servicio de desayuno para 15 personas en el Hotel Radisson Blue de Marrakech, Marruecos	Servicio de desayuno	1	2
Servicio de cena de 3 tiempos para 20 personas en el Restaurante Lotus Privilege en Marrakech, Marruecos	Servicio de cena	1	1

#### G.- SERVICIO DE TRANSPORTE

TURISMO Y CONVENCIONES S.A. DE C.V., se compromete a proporcionar el servicio de transporte, el servicio deberá ser contratado con kilometraje libre y chofer por el tiempo requerido, que deberá incluir gastos directos como son gasolina, peaje, pago de estacionamiento.

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Renta de un automóvil con operador disponible las 24 horas del día, con capacidad de hasta 7 pasajeros, gasolina incluida, equipado con aire acondicionado, chofer, seguro de cobertura amplia, cinturones de seguridad. Modelo no menor a 2014.	Renta por día	3	7

Los conceptos y cantidades señaladas en el presente Anexo Técnico, son informativas para efectos de cotización, la SEMARNAT podrá aumentar o disminuir los conceptos y/o las cantidades de acuerdo a las necesidades siempre y cuando no se rebase el monto máximo del contrato.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse de acuerdo a lo siguiente:

##### a) Cantidad Mínimas:

000 41



SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
 MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"  
 SEMARNAT-DAC-019/2016

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 TURISMO Y CONVENTIONES, S.A. DE C.V.  
 RFC: TCO-920113-174

6

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÍNIMO
Espacio físico para montar 3 oficinas del 6 al 19 de noviembre de 2016.	Metros cuadrados (Mt2)	13		50	
Suministro e instalación de muros en madera recubiertos con tela de algodón de 2.30 metros de altura,	Metro Lineal	13		10	
Suministro e instalación de puertas interiores de madera de 213 cm de largo, 90 cm de ancho y 3.5 cm de profundidad.	Pieza	13		2	
Servicio de Hospedaje. - Habitación junior suite en el Hotel Radisson Blue. Del 13 al 19 de noviembre de 2016 (6 noches de hospedaje).	Habitación (cuarto-noche)	N/A		6	
Mesa de 400 x 100 x 72 cm con acabado laminado tipo madera	Pieza	13		2	
Mesa de 140 x 75 x 72 cm con acabado laminado tipo madera en color negro	Pieza	13		1	
Sofá negro tapizado en imitación piel de 153 x 84 x 74 cm	Pieza	13		1	
Sillón individual tapizado en tela color negro de 55 x 55 x 70 cm	Pieza	13		2	
Sillón ejecutivo respaldo alto sin cabecera, con descansabrazos, base giratoria	Pieza	13		1	
Sillón para visitas con asiento y respaldo acolchados	Pieza	13		2	
Sillón semiejecutivo con asiento y respaldo acolchados con brazos y base giratoria	Pieza	13		15	
Locker metálico de 4 gavetas con cerradura	Pieza	13		1	
Mesa metálica para café 90 x 90 x 35 cm	Pieza	13		1	
Perchero de madera mediano	Pieza	13		3	
Bote de basura	Pieza	13		4	

000-42



SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"

SEMARNAT-DAC-019/2016

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.

RFC: TCO-920113-174

Equipo multifuncional Mediano Impresión a color y blanco y negro con una velocidad de hasta 30 ppm, con bandeja de entrada mínima de 250 hojas, alimentador automático, con una calidad de impresión de hasta 600 x 600 ppp, con funciones de impresión, copia, escaneo, envío digital, usb con acceso fácil. El servicio deberá incluir el mantenimiento del equipo así como los insumos y los consumibles necesarios durante el periodo de renta del equipo.	Equipo	13		1	
Servicio de café por 4 horas para 15 personas, en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos	Servicio de café	N/A		3	
Servicio de catering para 50 personas en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos	Servicio de catering	N/A		1	
Servicio de desayuno para 15 personas en el Hotel Radisson Blue de Marrakech, Marruecos	Servicio de desayuno	N/A		1	
Servicio de cena de 3 tiempos para 20 personas en el Restaurante Lotus Privilege en Marrakech, Marruecos	Servicio de cena	N/A		1	
Renta de un automóvil con operador disponible las 24 horas del día, con capacidad de hasta 7 pasajeros, gasolina incluida, equipado con aire acondicionado, chofer, seguro de cobertura amplia, cinturones de seguridad. Modelo no menor a 2014.	Renta por día	3		3	
Subtotal gravado					
IVA 16%					
Total con IVA					

## b) Cantidad Máximas:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS DE RENTA	COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MAXIMO

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
 MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"

SEMARNAT-DAC-019/2016

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.

RFC: TCO-920113-174

Espacio físico para montar 3 oficinas del 6 al 19 de noviembre de 2016.	Metros cuadrados (Mt2)	13		60	
Suministro e instalación de muros en madera recubiertos con tela de algodón de 2.30 metros de altura,	Metro Lineal	13		12	
Suministro e instalación de puertas interiores de madera de 213 cm de largo, 90 cm de ancho y 3.5 cm de profundidad.	Pieza	13		3	
Servicio de Hospedaje.- Habitación junior suite en el Hotel Radisson Blue. Del 13 al 19 de noviembre de 2016 (6 noches de hospedaje).	Habitación (cuarto-noche)	N/A		6	
Mesa de 400 x 100 x 72 cm con acabado laminado tipo madera	Pieza	13		2	
Mesa de 140 x 75 x 72 cm con acabado laminado tipo madera en color negro	Pieza	13		2	
Sofá negro tapizado en imitación piel de 153 x 84 x 74 cm	Pieza	13		2	
Sillón individual tapizado en tela color negro de 55 x 55 x 70 cm	Pieza	13		4	
Sillón ejecutivo respaldo alto sin cabecera, con descansabrazos, base giratoria	Pieza	13		2	
Sillón para visitas con asiento y respaldo acoljinados	Pieza	13		4	
Sillón semiejecutivo con asiento y respaldo acoljinados con brazos y base giratoria	Pieza	13		25	
Locker metálico de 4 gavetas con cerradura	Pieza	13		1	
Mesa metálica para café 90 x 90 x 35 cm	Pieza	13		1	
Perchero de madera mediano	Pieza	13		6	
Bote de basura	Pieza	13		6	
Equipo multifuncional Mediano Impresión a color y blanco y negro con una velocidad de hasta 30 ppm, con bandeja de entrada mínima de 250 hojas, alimentador automático, con una calidad de impresión de hasta 600 x 600 ppp, con funciones de impresión, copia, escaneo, envío digital, usb con acceso fácil. El servicio deberá incluir el mantenimiento del equipo así como los insumos y los	Equipo	13		2	

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
 DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
 MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"  
 SEMARNAT-DAC-019/2016  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.  
 RFC: TCO-920113-174

consumibles necesarios durante el periodo de renta del equipo.

Servicio de café por 4 horas para 15 personas, en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos	Servicio de café	N/A		5	
Servicio de catering para 50 personas en la sede de la COP-22 ubicada en Bab Ighli en Marrakech, Marruecos	Servicio de catering	N/A		1	
Servicio de desayuno para 15 personas en el Hotel Radisson Blue de Marrakech, Marruecos	Servicio de desayuno	N/A		2	
Servicio de cena de 3 tiempos para 20 personas en el Restaurante Lotus Privilege en Marrakech, Marruecos	Servicio de cena	N/A		1	
Renta de un automóvil con operador disponible las 24 horas del día, con <b>capacidad de hasta 7 pasajeros</b> , gasolina incluida, equipado con aire acondicionado, chofer, seguro de cobertura amplia, cinturones de seguridad. Modelo no menor a 2014.	Renta por día	7		7	
Subtotal gravado					
IVA 16%					
Total con IVA					

#### 9.- NORMAS APLICABLES Y PRUEBAS

No se requieren los servicios conforme a normas, por lo que se verificará que los servicios se presten de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas.

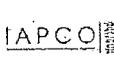
No se requieren aplicar pruebas para la contratación de los servicios.

+52 55 5148-7500

@tceexperiences

T&C

www.tcevents.com



9

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SÓBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"  
SEMARNAT-DAC 019/2016  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.  
RFC: TCO-920113-174

10.- FORMA DE PAGO

Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

10

El pago se realizará de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador (a) del contrato, de la factura correspondiente y de conformidad de que los servicios se encuentren debidamente devengados.

11.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CÍVIL

TURISMO Y CONVENCIONES S.A. DE C.V., a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de los defectos, vicios oculitos y calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad deberá presentar una póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. Esta garantía será indivisible para cada uno de los conceptos señalados en el presente Anexo Técnico.

TURISMO Y CONVENCIONES S.A. DE C.V., a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder por una responsabilidad civil deberá presentar una póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, esta fianza deberá ser entregada a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales a más tardar el 4 de noviembre de 2016.

12.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de que Turismo y Convenciones S.A. de C.V. incurriera en algún atraso en los plazos y horarios establecidos para la entrega del servicio objeto de la contratación, le será aplicable una pena convencional equivalente al 3% (tres por ciento) por cada hora de atraso en la entrega de los servicios, sobre el valor total de los servicios no entregados.

13.- DEDUCCIONES AL PAGO

LA SEMARNAT aplicará deducciones al pago por el 1% (uno por ciento) por lo siguiente:

- Por la prestación parcial del servicio.
- Por la prestación deficiente del servicio.

14.- ASPECTOS CON LOS QUE DEBE CUMPLIR TURISMO Y CONVENCIONES S.A. DE C.V.

Turismo y Convenciones S.A. de C.V. se obligará a cumplir con las siguientes especificaciones:

- a) Ser puntual en el horario requerido, es decir, iniciar puntualmente con los servicios requeridos atendiendo a lo siguiente:
- b) Con la calidad del servicio y la calidad de sus productos.
- c) Con la limpieza de las mesas y sus productos colocados de manera ordenada.

SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"  
SEMARNAT-DAC-019/2016  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
TURISMO Y CONVENCIONES, S.A. DE C.V.  
RFC: TCO-920113-174



#### **15.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

- Cuando Turismo y Convenciones S.A. de C.V., no entrega la garantía de cumplimiento del contrato.
  - Cuando el importe de las penas convencionales alcance el 10% del monto total.
  - Si durante la vigencia del contrato, el servicio no se presta un día.
  - Cuando Turismo y Convenciones S.A. de C.V. no entregue la póliza de responsabilidad civil.

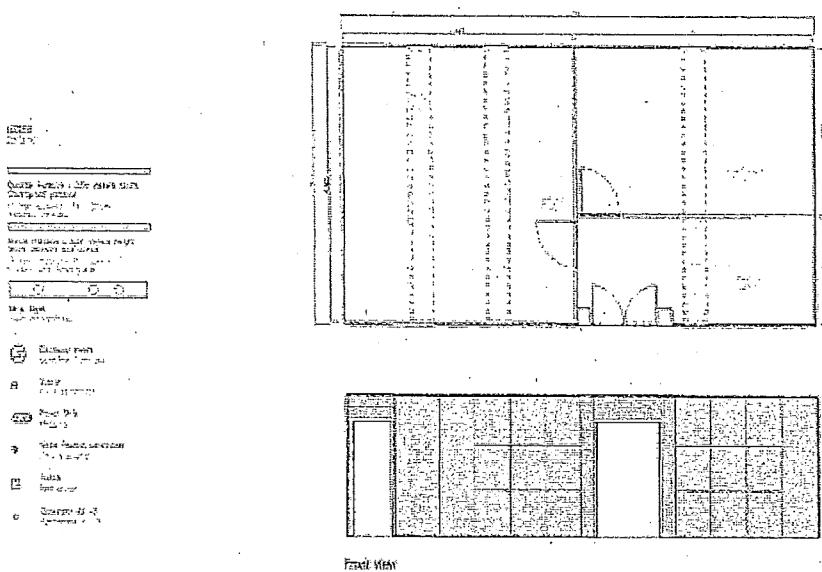
11

#### 16.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TURISMO Y CONVENTIONES S.A. DE C.V., presenta el Curriculum Vitae del coordinador que se designa para asistir al evento, debiendo proporcionar datos de contacto para que se pueda contactar las 24 horas. El coordinador designado deberá permanecer en la ciudad de Marrakech, Marruecos cuando menos del 6 al 19 de noviembre de 2016.

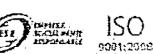
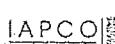
17.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Patricia González Ramírez, Directora de Operación y Seguimiento a Organismos Internacionales, o en su defecto quien la sustituya, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, quien que será apoyada por funcionarios de la SEMARNAT.



四

+52 55 5148-7500  
@tceperiences  
T&C  
[www.tcevents.c](http://www.tcevents.c)



SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL EVENTO  
DENOMINADO "VIGÉSIMA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN  
MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (COP-22)"

SEMARNAT-DAC-019/2016

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRÉS PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

SFCRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TURISMO Y CONVENTIONES, S.A. DE C.V.

RFC: TCO-920113-174



NOTA: para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

12

Atentamente

Roberto Ibarra Zamorano  
RFC: IAZR560221  
Representante Legal  
Turismo y Convenciones S.A. de C.V.